

25/04/2025

Fiscal Bufadel logra condena de presidio perpetuo calificado para autor de robo con homicidio en Melipilla

El Fiscal de Alta Complejidad Occidente, **Tufit Bufadel** obtuvo una sentencia de presidio perpetuo calificado para Luis Antonio Silva Arévalo (30), como el autor de un robo con homicidio en grado de consumado, ocurrido en abril de 2022 en la comuna de Melipilla. Junto con el ello, el Fiscal Bufadel logró condenado al imputado a tres años de presidio menor en su grado medio por el delito de estafa.



La sentencia fue dada a conocer el lunes 21 de abril por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Melipilla, tras desarrollarse el respectivo juicio entre los días 07 y 10 de abril.

Los hechos

El día 24 de abril de 2022, pasadas las 16:00 horas, en el sector despoblado de Huechún, de la comuna de Melipilla, el acusado, usando un arma blanca y con objeto de apropiarse de especies de la víctima, le propinó a I.A.H (25) 14 puñaladas con el arma blanca, una de las cuales le causó una herida penetrante cardíaca, que a su vez le ocasionó la muerte, sustrayéndole a lo menos su tarjeta bancaria y su teléfono celular. Luego de cometer el hecho, entre 25 de abril y el 23 de mayo usó en varias oportunidades la tarjeta bancaria y el teléfono de la víctima para realizar compras, giros, transferencias, entre otros, por un monto superior a 6 millones de pesos. Durante el período entre el 25 de abril y el 23 de mayo de 2022, el acusado, utilizando la red de mensajería del teléfono de la víctima, fingió ser I.A.H y les solicitó a familiares que le transfirieran dineros a la cuenta del banco, sobre la que ya tenía total control, recibiendo del padre de la víctima, giros por un total aproximado de \$3.700.000 pesos, y del tío de la víctima, un total aproximado de \$253.000 pesos.

El juicio oral

El Fiscal de Alta Complejidad destacó en su intervención la relación de amistad que existía entre víctima y victimario, esbozando como motivación principal la profunda envidia que el hoy condenado sentía por su amigo, quien tenía un buen pasar económico y era exitoso laboralmente.

En esa línea, mencionó en su alegato que la investigación, efectuada por la Fiscalía Occidente y la PDI logró acreditar de qué forma una persona que comenzó siendo testigo, una persona muy cercana a la víctima, terminó siendo el autor de los hechos. Debido a la conocida cercanía del autor y la víctima, Bufadel sostuvo que eran circunstancias agravantes en este caso las siguientes: alevosía, por cuanto se obró a traición y sobre seguro; ensañamiento, por cuanto en este caso el acusado aumentó deliberadamente el mal del delito, causando otros males innecesarios para su ejecución; obrar con premeditación conocida; cometer el delito con abuso de confianza; y ejecutar el delito de noche o en despoblado.

Entre las pruebas presentadas durante el juicio se dieron a conocer los recorridos del imputado, lo que fue levantado gracias a peritajes al GPS de su teléfono. Junto con ello, se relató que, al momento de su detención, Silva Arévalo tiene en la lavadora ropa ensangrentada, como también, en el maletero de su automóvil.

En la sentencia, las magistradas manifestaron su convencimiento de que la muerte de la víctima se produce con el claro propósito de apoderarse de sus especies muebles, en este caso su teléfono celular y su tarjeta de débito, ya que ambos le dieron acceso al hechor a los fondos que el occiso tenía en su cuenta corriente.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369